



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.



MEMORANDUM

PARA: *Licda. Yeny García
Oficial de Información.*

DE: *Lic. Vladimir Stalin Marciano Meléndez
Jefe del Departamento Nacional de
Organizaciones Sociales (Ad Honorem)*

ASUNTO: *Remitiendo información solicitada*

FECHA: **16 de Julio de 2018**

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, envío respuesta a **requerimiento #MTPS-0119-2018** en el que solicita: **1) La señora Silvia Jacqueline Portillo de Martínez solicita saber si el señor Pedro Balmore Leiva Orellana tiene credencial o algún nombramiento como Secretario General de alguna asociación o sindicato a nombre de él.** Según referencia **#MTPS-0119-2018**, respuesta que ha sido enviada mediante el sistema de Gestión de Solicitudes (**SGS**).

Atentamente.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

San Salvador, El Salvador, C.A.

MTPS
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

San Salvador, 16 de Julio de 2018.

Licda. Yeny García
Oficial de Información
Presente.

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a **requerimiento #MTPS-0119-2018** en el que solicita: **1) La señora Silvia Jacqueline Portillo de Martínez solicita saber si el señor Pedro Balmore Leiva Orellana tiene credencial o algún nombramiento como secretario General de alguna asociación o sindicato a nombre de él.** Según referencia **#MTPS-0119-2018**, Según referencia **# MTPS-0119-2018**.

Respecto de la solicitud realizada, es preciso señalar que ue la información solicitada se encuentra en custodia y conservación en los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Dirección, pero es preciso señalar que dicha información es **CONFIDENCIAL**, y que requiere del consentimiento de sus titulares para su divulgación, esto con base en los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con relación al art 28 del mismo cuerpo legal, por lo cual es prohibido divulgar tal información.

Además según el art 78 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, establece que: **“El archivo que lleva la Dirección General de Trabajo para registrar los contratos y convenciones colectivos de trabajo, es público y extenderán de él, las certificaciones que se soliciten”**. Por lo cual este es el único caso en que la información que se encuentra en este registro es de carácter público, no haciendo referencia al registro de sindicatos y sus Juntas Directivas, que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales.

Sin más por el momento, me suscribo atentamente.

Lic. Vladimir Stalin marciano Meléndez
Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales (Ad Honorem)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social